



DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Municipalidad distrital de  
GOYLLARISQUIZGA

OFICINA DE LOGISTICA Y  
CONTROL PATRIMONIAL



"CREADO MEDIANTE LEY N° 10030, DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1944"

**INFORME N°066-2024-MDG/GM-ULP**

**A** : Ing. Max Peter GUERE RIVERA  
GERENTE MUNICIPAL DISTRICTAL DE GOYLLARISQUIZGA

**DE** : Lic. Adm. Nelina Angela BERMUDEZ LEANDRO  
OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL DE PATRIMONIO

**ASUNTO** : REMITO EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA SU APROBACIÓN

**REFERENCIA** : ARTICULO 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N°30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**FECHA** : GOYLLARISQUIZGA, 23 DE SETIEMBRE DEL 2024.



Tengo el alto honor de dirigirme a Ud. A nombre de la Oficina de Logística y control patrimonial, con la finalidad de hacerle llegar el saludo fraterno y a la vez solicitarle revisión y aprobación de expediente y contratación de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° del reglamento de contratación del estado aprobado por el DS N° 350-2015-EF; modificado por decreto supremo N° 344-2018-EF, mediante contenido del expediente de contratación.

El artículo de reglamento de la ley de contrataciones del estado dispone:

- 42.1.** el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contrafactual según corresponda.
- 42.2** las demás dependencias de la entidad facilita información relevante para mantener el expediente completo.
- 42.3** el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Por lo tanto, se le solicita la revisión y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDG/OBRAS denominado OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DE LA IDENTIDAD MINERA DE LA LOCALIDAD DE GOYLLARISQUIZGA, DISTRITO DE GOYLLARISQUIZGA DE LA PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" - CON CUI N°2638809.; Para su respectiva aprobación.

**ADJUNTO:**

- a) INFORME N°330-2024-MDG-GM-DG OyCU/VVMG
- b) Términos de referencia
- c) Certificación de Crédito Presupuestario N°00086-2024
- d) Ficha incorporación al PAC
- e) Expediente técnico digital
- f) Ficha de viabilidad
- g) Otros documentos.





**DANIEL ALCIDES CARRIÓN**

**Municipalidad distrital de  
GOYLLARISQUIZGA**

**OFICINA DE LOGÍSTICA Y  
CONTROL PATRIMONIAL**



**"CREADO MEDIANTE LEY N° 10030, DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1944"**

**AL PRESENTE INFORME NO SE ADJUNTA EL RESUMEN EJECUTIVO, SEGÚN INDICA LA DIRECTIVA N° 04-2019 CD/OSCE, LA CUAL DETALLA QUE NO SE ELABORA RESUMEN EJECUTIVO PARA EJECUCION DE OBRAS.**

Es todo cuanto informo para los fines pertinentes, sin otro particular me suscribo de usted.

**Atentamente:**

**Lic. Adm. Nelina Angela BERMUDEZ LEANDRO**  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y  
CONTROL PATRIMONIAL

